



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2238/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinte de noviembre de dos mil quince.

La Oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2238/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Dr. [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: ***"1) Copia Certificada de Oficio Suscrito por el Subdirector de Salud informando que no se emitió respuesta escrita dirigida al Dr. [REDACTED] como producto del Acuerdo de Consejo Directivo N°2014-1620NOV; 2) Copia Certificada de Oficios emitidos por Subdirector de salud y jefe de la Unidad Jurídica informando que en los años 2013,2014 y 2015 no ha habido contrataciones de personas naturales jurídicas bajo los rubros 54501 y 54503 del Presupuesto del ISSS; 3) Copia Certificada del Oficio enviado por el Subdirector de Salud, Dr. Carlos Ramón Menjivar al Dr. [REDACTED] fechado 21 de octubre de 2013 en relación con la elección y nombramiento de la Jefatura de Cirugía Oncológica del HMQ y 4) Solicitar a la Unida Financiera Institucional que explique con detalle cómo fueron utilizados los dineros asignados en los rubros 54501 y 54503 del presupuesto del ISSS, durante los años 2013, 2014 y 2015, detallando las personas naturales o jurídicas que fueron contratados, el tipo de actividad realizada y los montos económicos asignados para cada actividad"***, Hace las siguientes valoraciones:

Que de acuerdo a la información solicitada por el peticionario, esta oficina ha realizado las gestiones necesarias ante esta oficina, la Subdirección de Salud, Unidad Financiera Institucional, Unidad Jurídica del ISSS y la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en relación a los numerales uno y dos de la solicitud, la suscrita Oficial de Información emitió certificación sobre la documentación requerida que consta de cuatro copias, las cuales se encuentran contenidas dentro del expediente referencia 2218/2015, que lleva esta oficina.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral tres, la Subdirección de Salud remitió copia del documento solicitado, del cual manifestaron no pueden enviar copia certificada, ya que el original fue entregado al Dr. [REDACTED]

Con respecto a la información solicitada en el numeral cuatro, la Unidad Financiera informó que como Unidad manejan los montos erogados, bajo cada uno de los rubros específicos, 54501 Servicios Médicos, el cual contempla tres tipos de gastos contables (médicos especialistas y de turno, servicios médicos y consulta subsecuente, de esa última no se refleja movimiento); reflejándose según sus registros en sistemas informáticos, gastos en conceptos de médicos de turnos; de lo cuales se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos los archivos con los listados de profesionales contratados; así como el monto asignado por cada actividad, el cual se realiza por Centro de Atención y que se proporciona en archivo adjunto.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo Nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Sobre el rubro 54503, la Unidad Financiera manifestó que lo contratado corresponde a servicios Jurídicos que la Unidad Jurídica contrata para defender casos; habiéndose consultado a dicha área, quien informó que el Departamento Jurídico de Procuración ha sido la única dependencia que ha procedido a “contratar” a personas naturales, pero el pago de ese servicio ha sido por los honorarios profesionales que han devengado como peritos judiciales en los procesos que son tramitados a favor o en contra del ISSS, y el cual es derivado de un nombramiento judicial.

Por lo que en el periodo solicitado las personas “contratadas” como peritos judiciales son las siguientes:

NOMBRE Y PROFESION	AÑO	MONTO CANCELADO	TIPO DE PROCESO
ARQ. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ MAGAÑA	2013	\$ 2,500.00	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ARQ. JOSE MARIA VASQUEZ	2013	\$ 339.00	EJECUTIVO CIVIL
Ing. JOSE ROBERTO FLAMENCO RODRIGUEZ	2015	\$57.14	EJECUTIVO CIVIL
ARQ. JOSE MARIA VASQUEZ	2015	\$762.75	EJECUTIVO CIVIL

Es decir que los otros gastos reflejados en el rubro 54503 Servicios Jurídicos, se refieren a pagos realizados por la Unidad Jurídica por otros servicios como por ejemplo pagos de derechos ante Registros Públicos para obtener documentación que debe ser presentada en los procesos judiciales.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 10, numeral 19, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información certificada es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.16**), lo que corresponde a cuatro copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo Nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202